

# Las Fronteras del Reino de Aragón

enero 15th, 2011

Durante la reconquista el reino tuvo una frontera móvil con numerosas modificaciones durante la edad Media. Tras la unión dinástica con Castilla hubo menos variabilidad.

Algunos alfores fueron configurados por concesión real y a veces sólo sobre el papel al no haber una ocupación efectiva del territorio. Se trata de delimitar áreas de influencia entre las localidades adelantadas en el proceso de conquista para hacer frente al Islam. Las fronteras son variables y bastante indefinidas a excepción del territorio de Tortosa, cuyo límite sur se fija en el río Cenja, límite norte de la actual comunidad Valenciana. El término de Teruel se crea en 1177 y el territorio de Alcanyís retrocede perdiendo la zona de Morella.

– Tratado de Tudillén (1151): suscrito por Ramón Berenguer IV y Alfonso VII de Castilla fija una frontera bastante clara entre ambos reinos con el río Uldecona al norte siguiendo prácticamente el límite actual hasta el Júcar que limita por el sur. En el quedan reservados a la expansión catalano-aragonesa los reinos musulmanes de Valencia, Denia y Murcia (a excepción de los castillos de Lorca y Bera), a cambio de la subordinación feudal de Ramón Berenguer IV al rey castellano.

Con este tratado Castilla renuncia a sus derechos sobre Valencia. En el 1064 Fernando I de Castilla había sitiado Valencia sin lograr conquistarla; luego fue sitiada por el conde de Barcelona, sitio que fue levantado por el Cid por orden de Alfonso VI, tras lo cual Valencia se declaró reino tributario de León. En el 1093 el Cid conquista Valencia en un contexto de alianzas variables, enfrentándose con tropas de Aragón, Castilla y musulmanas. Tras la muerte del Cid en 1099, Alfonso VI Valencia en 1102.

– Tratado de Cazola (1179): suscrito por Alfonso II de Aragón y Alfonso VIII de Castilla. La diferencia con el anterior tratado es que desaparece la subordinación feudal. La frontera entre ambos reinos pasa por Calpe y Denia hasta el puerto de Biar, ampliándose el área de influencia más allá de la línea del Júcar. Este límite meridional entre las áreas de expansión de Aragón y Castilla quedó fijado por una línea de carácter natural (dos vertientes montañosas) y el límite de las provincias islámicas (Kuras) de Xàtiva y Murcia. Con estos territorios el rey Jaime I constituye el reino de Valencia en 1240.

La rápida conquista de Valencia por las tropas de Jaime I (1233-1245) abre paso a una realidad distinta que sufre importantes modificaciones. Tras la caída de Valencia, en octubre de 1238 Denia y Xàtiva permanecen bajo el poder del rey Zayyan mediante un tratado. Esta sería la primera configuración del reino de Valencia según los fueros de 1240 (Costum: fuero de la Capital) que detallan los límites incluyendo hasta Biar, aunque esta no fue conquistada hasta 1245.

– Tratado de Almizra (1244): resuelve un conflicto de límites con Castilla estableciendo el límite del puerto de Biar, quedando fuera del reino Bussot, Alicante, Villena. Este tratado nos ha llegado por una copia latina pues no se ha encontrado el original.

– Fueros de 1261: se incluyen en el reino de Valencia Ademuz, Castellfabib y otros nuevos territorios en detrimento del término de Teruel. Frontera bien definida por el río Albentosa. La frontera norte, con el río Cenia, permanece invariable. Esta delimitación de 1261 no presenta grandes problemas con Cataluña pero sí con Aragón: Teruel reivindica el territorio que tenía asignado. Este conflicto implicó a señores beneficiados por donaciones en una zona muy débilmente ocupada en los primeros momentos (zona del Maestrazgo de Teruel). En 1269 Arcos se incorpora a Teruel pero no el rincón de Ademuz. Posteriormente se incorporan al reino de Valencia Olocau (zona de Castellón) y el valle de Aiora, en virtud con el pacto de Campillo (1281). Entre los ss. XIII y XIV se incorpora un amplio sector meridional perteneciente al reino de Murcia y posteriormente a Castilla tras ser conquistada por Alfonso X el Sabio. No obstante, la ocupación castellana fue insuficiente con una escasa presencia militar y de repobladores. Esto facilitó una revuelta de los Musulmanes (sometidos entre 1264-66) que obligó a Alfonso X a acudir a su yerno Jaime I, que recuperó el control de este territorio e hizo numerosas concesiones de tierras a los Repobladores, sobre todo a los que habían participado en la campaña. Jaime devolvió las tierras a Alfonso, que se comprometió a respetar las concesiones hechas por su yerno.

Con la guerra civil en Castilla (fin. S. XIII) los infantes de la Cerda, iniciadores de la casa nobiliaria de Medinaceli, prometen a Jaime II el reino de Murcia a cambio de su apoyo. En 1296 Jaime II incorpora el reino de Murcia a la Corona de Aragón, pero no al reino de Valencia. Cuando Fernando IV sube al trono de Castilla en 1302, tras una minoría regentada por su madre María de Molina, se habían atemperado las guerras civiles y se buscaba resolver el problema de Murcia recurriéndose al arbitraje del rey Dionís de Portugal. El 8 de agosto de 1304 se adopta la Sentencia de Torrellas, en virtud de la cual se divide el reino de Murcia entre las coronas de Castilla y Aragón, incorporando el reino de Valencia: el Vinalopó, la Vega Baja, Cartagena, Abanilla, Jumilla y Yecla. La incorporación se hace con el compromiso de Jaime II de respetar los privilegios concedidos por los reyes castellanos y respetar la identidad jurídica y administrativa de estos territorios. Hubo discrepancias importantes que fueron aprovechadas por intereses particulares, como los del infante don Juan Manuel, quien ejerció el dominio feudal sobre Villana. Hubo una nueva negociación que culminó el 19 de mayo de 1305 con la Sentencia de Elche. Jumilla sigue estando dentro del área valenciana pero Yecla y Cartagena no; siguen las tensiones en torno a Abanilla, Jumilla y Villena con sucesivos conflictos. Jumilla y Abanilla pasarán a la corona castellana tras varios vaivenes. Villena y Sax, que habían sido independientes bajo dominio del infante don Juan Manuel, pertenecen a Castilla durante toda la baja edad Media y Moderna, pasando a Alicante con la división provincial de Javier de Burgos en 1833.

En 1472 hay un conflicto entre Caudete y Ontinyent del Reino de Valencia y Villena de Castilla en torno a la partida de los Alhorines. En tiempos de los Reyes Católicos se sentencia que pertenece a Villena quedando Caudete como un islote del Reino de Valencia dentro del Reino de Castilla.

La última modificación de los límites del reino se realiza mediante la real orden de 15 de febrero de 1708, a raíz de la Guerra de Sucesión: Felipe V manda unir la villa de Caudete a la jurisdicción de Villena como una simple aldea.

Tras la unión dinástica con Castilla hubo menos variabilidad. La configuración de los primeros alfoques o territorios. Algunos alfoques fueron configurados por concesión real y a veces sólo sobre el papel al no haber una ocupación efectiva del territorio. Se trata de delimitar áreas de influencia entre las localidades adelantadas en el proceso de conquista para hacer frente al Islam. Las fronteras son variables y bastante indefinidas a excepción del territorio de Tortosa, cuyo límite sur se fija en el río Cenia, límite norte de la actual comunidad Valenciana. El término de Teruel se crea en 1177 y el territorio de Alcanjís retrocede perdiendo la zona de Morella.

Posted by laura10 | Comments Off on Las Fronteras del Reino de Aragón